

PODER

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A SK ENGINEERING & CONSTRUCTION CO., LTD.

Se comunica al público que la compañía extranjera SK ENGINEERING & CONSTRUCTION CO., LTD., protocolizó los documentos inherentes a su domiciliación ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre del 2008. Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante Resolución No. 08 Q.U. 5156 de 5 de diciembre del 2008 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre del 2008.

1. Nacionalidad, coreana
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito

3. Actividad autorizada: Adjudicación y ejecución del proyecto de Rehabilitación de la Refinería Esmeraldas. Control del Network en Ecuador para el desarrollo de los proyectos en curso y futuros.

4. Capital asignado: \$ 2.000,00.

5. Representante en el Ecuador: Señor Du Yeon Choi, de nacionalidad coreana, con Visa 10-VI-, cuyo domicilio es la ciudad de Quito.

Traducción

PODER

Por medio de la presente, el suscrito, Woong Suk Yoo (Número del pasaporte JR30455390), Presidente y Director Representante de SK ENGINEERING & CONSTRUCTION CO., LTD. (en adelante "SKEC"), una corporación de la República de Corea, con domicilio registrado en 192-18, Gwanhun-dong, Jongno-gu, Seúl, 110-300, Corea, tiene a bien nombrar a Sr. Du Yeon Choi (C.I. 171112210-9), ciudadano ecuatoriano, como su verdadera y legítima representante y apoderada para actuar en representación de SKEC para los siguientes propósitos.

1. Para establecer una sucursal de SKEC en Ecuador y a actuar como Gerente General de la misma, para dirigir, administrar y supervisar los negocios y asuntos en Ecuador, y para este propósito, emplear y despedir empleados, comprar, alquilar o de lo contrario, adquirir y mantener oficinas y obtener suministros y equipos.

2. Para efectuar el registro de la sucursal ecuatoriana de la compañía con cualquier Ministerio, Departamento, Oficina del Gobierno Ecuatoriano o cualquier otra autoridad gubernamental y

garantizar las licencias y sus concesiones para la operación de SKEC.

3. Para abrir y operar cuentas a nombre de la compañía, a endosar o hacer depósitos para el crédito de la compañía en los mencionados bancos de cheques, letras de cambio, dineros, pagarés y otra muestra de valor, a girar y firmar cheques a su nombre contra esos depósitos o por esos dineros cuantas veces sea necesario durante la operación de dicho negocio.

ESTE PODER es amplio, general y suficiente y de manera precisa cumple con lo que dictamina el inciso tercero del art. 415 de la Ley de Compañías, sobre el representante que debe tener en el país la compañía con amplias facultades para realizar actos y transacciones de carácter legal que deban ser realizadas y tener lugar en el territorio nacional y especialmente para contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas.

ESTE PODER será nulo y no tendrá validez a partir de la fecha en que el Sr. Du Yeon Choi termine sus funciones como representante de SKEC.

EN FE DE LO CUAL, yo he puesto mi mano y el sello en este día 16 de noviembre de 2008.

Woong Suk Yoo
Presidente y Director Representante
SK Engineering & Construction Co., Ltd.

POWER OF ATTORNEY

KNOW ALL MEN BY THESE PRESENTS: that, I, the undersigned, Woong Suk Yoo (Passport JR3045539), President and Representative Director of SK Engineering & Construction Co., Ltd. (hereinafter referred to as "SKEC"), a corporation duly incorporated and existing under the law of Republic of Korea, having its registered office at 192-18, Gwanhun-Dong, Jongro-Gu, Seoul, 110-300, Korea, hereby make, constitute and appoint Mr. Du Yeon Choi [C.I. 171112210-9], a citizen of Ecuador, as its true and lawful agent and attorney-in-fact, to act on behalf of SKEC for the following purposes:

1. To establish a Branch Office of SKEC in Ecuador and to act as the general manager thereof, and to direct, manage and superintend its business affairs in Ecuador, and for this purpose to employ and discharge employees, purchase, take on lease or otherwise acquire and hold offices and procure supplies and equipment.

2. To effect registration of the Ecuadorian Branch Office of the company with any Ecuadorian Governmental Ministry, Department, Office or other governmental authorities, and secure necessary permits, licenses and concessions for the operation of SKEC.

3. To open and operate on bank accounts, in its name, to endorse or deposit to its credit in said banks, checks, drafts, moneys, notes and other evidence of value; to draw and sign checks in his name against such deposits for such moneys as may be necessary from time to time in the transaction of such business.

THIS POWER OF ATTORNEY is wide, effective, general, sufficient and fulfills accurately what the article 415, number 3 of the Corporate Law points out about the representative that the corporation has to have in the country with wide faculties to carry out acts and legal transactions that are to be performed and to take effect in the national territory and specially to reply to complaints and fulfill the obligations contracted.

THIS POWER OF A TTORNEY shall become null and void upon the date on which Mr. Du Yeon Choi is terminated as a representative of SKEC.

WITNESS my hand and the seal this 14th day of November, 2008.

Woong Suk Yoo
President & Representative Director

SK Engineering & Construction Co., Ltd.

Distrito Metropolitano de Quito, 12 de diciembre del 2008.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
AR/69290/cc

R. DEL E.

**JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Calificación e Inscripción de Poder General**

Causa: 726 / 2008

Cuantía: Indeterminada
Notaría: Vigésimo Novena, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Quito-Ecuador, Poder General otorgado por la compañía CEREALES DEL ECUADOR S.C.C., a favor del señor Segundo Aristides Goicochea Gutiérrez

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO ante mí, doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía CEREALES DEL ECUADOR S.C.C., según se desprende del nombramiento que debidamente otorgado, se adjunta como habilitante al presente instrumento y el señor Segundo Aristides Goicochea Gutiérrez por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad